



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 162-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez, 06 de septiembre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

La Carta N° 002-2016-CONSORCIO CAHUAPANAS, del consultor, Informe N° 091-2016-SGEPT-GDUR/MDPB de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 1059-2016-GDUR/MDPB de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Informe N° 811-2016-GAL/MDPB de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

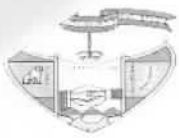
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 05 de noviembre de 2016, se suscribió el **Contrato de Servicio N° 020-2013-MDPB**, entre la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez y el **CONSORCIO CAHUAPANAS**, integrada por la Arq. Rosa Virginia ECHE MOSTACERO y el Ing. José Luis BENDAYAN MIGUEL, para la elaboración del Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"** con código SNIP N° 269646, por el plazo y monto contractual de 25 días calendario, después de haberse suscrito el Contrato y S/ 25.000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles) respectivamente.

Que, mediante Carta N° 002-2013-CONSORCIO CAHUAPANAS, de fecha 03 de diciembre de 2016, el Consultor hizo entrega del Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"**, cuyo presupuesto total de inversión, asciende al monto de S/ 647,293.80 (Seiscientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 80/100 soles) con un plazo de ejecución de 120 días calendario; para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Registros de Mesa de Parte N° 1275-2014, 5548-2014 y 1121-2015, el Consultor solicitó a la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la revisión y evaluación del referido Expediente Técnico; en mérito a ello el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de obras procedió con la evaluación, encontrando diversas observaciones, el mismo que fue remitido al Consultor a través de la Carta N° 011-2015-SGESO/MDPB de fecha 06 de marzo de 2015. Consecuentemente mediante Carta N° 006-2015/CONSORCIO CAHUAPANAS de fecha 24 de marzo de 2015, el Consultor presentó el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO"**

Que, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, mediante Informe N° 067-2015-SGESO/MDPB, comunicó que ha realizado la revisión y evaluación del Expediente Técnico: **"INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 162-2016-GM/MDPB.

TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" y que éste no presenta observación alguna; por lo tanto la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N° 392-2015-GDUR/MDPB, otorgó su conformidad, a fin de que se proceda con su aprobación mediante acto resolutorio y posterior ejecución.

Que, mediante Informe N° 273-2015-GAL/MDPB de fecha 08 de abril de 2015, la Gerencia de Asesoría Legal, previa revisión opinó que mediante acto resolutorio se reconozca la deuda contraída a favor del CONSORCIO CAHUAPANAS, por el monto de S/. 17,500.00 (Diecisiete mil quinientos con 00/100 soles), así como la aplicación de penalidades; el mismo que fue derivado a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas y posterior a ellos devuelto a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para una nueva revisión y evaluación. Consecuentemente mediante Carta N° 006-2016-GDUR/MDPB de fecha 16 de febrero de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural devolvió el expediente técnico: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO", por contener diversas observaciones.

Que, mediante Carta N° 007-2016-CONSORCIO CAHUAPANAS, de fecha 28 de abril de 2016, el Consultor el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" para su revisión y evaluación respectiva; mediante Informe N° 034-2016-SGEPT-GDUR/MDPB e Informe N° 067-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, previo análisis declara aprobado el expediente técnico y deriva a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el registro del formato N° 15 y posterior aprobación mediante acto resolutorio. consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a través del Informe N° 0981-2016-GDUR/MDPB de fecha 08 de agosto de 2016, otorgó opinión favorable para su aprobación, el mismo que fue registrado en la fase de inversión y remitido a la Gerencia de Asesoría Legal para la opinión correspondiente.

Que, mediante Informe N° 811-2016-GAL/MDPB, la Gerencia de Asesoría Legal opinó que mediante acto resolutorio se apruebe el Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO".

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 183-2016-A/MDPB, de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, delegó al suscrito, las competencias, facultades y atribuciones de aprobar los expedientes técnicos y autorización de ejecución de obras, proyectos y actividades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico: "INSTALACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL MULTIUSO DEL CENTRO POBLADO ASHANINKA TSIROTSIMAYNI SAN FRANCISCO DE CAHUAPANAS DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ - PROVINCIA DE OXAPAMPA - PASCO" con código SNIP N° 269646, por el presupuesto total de inversión de S/ 647,293.80 (Seiscientos

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco

Teléfono: 063-792558 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ
GERENCIA MUNICIPAL
"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 162-2016-GM/MDPB.

cuarenta y siete mil doscientos noventa y tres con 80/100 soles), elaborado por el **CONSORCIO CAHUAPANAS**, integrada por la Arq. Rosa Virginia ECHE MOSTACERO y el Ing. José Luis BENDAYAN MIGUEL y evaluado por el Ing. Cesar A. Romero Aquino, Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial e Ing. Adolfo Cabrera Pedraza, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, responsabilizándoseles por las omisiones o deficiencias que éste contenga.

Artículo Segundo.- **ESPECIFICAR** que el presupuesto total de inversión, será desagregado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN:	P. Parcial S/.
01	Costo Directo	440,157.55
02	Gastos Generales (10%)	44,015.76
03	Utilidad (5%)	22,007.88
	Sub Total	506,181.19
04	IGV (18%)	91,112.61
	Presupuesto de Obra	597,293.80
05	Supervisión	25,000.00
06	Expediente técnico	25,000.00
	INVERSIÓN TOTAL	647,293.80



Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, realizar las coordinaciones necesarias a efectos de proseguir con los trámites correspondientes, para la materialización del referido Expediente Técnico, bajo la modalidad de CONTRATA.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTR. PTO. BERMUDEZ
 Ing. Alberto A. MORALES PARRA
 GERENTE MUNICIPAL

AAMP/CM
 Distribución:
 ARCHIVO
 ODUP
 GRRR
 IMAGEN INSTITUCIONAL